

Toluca de Lerdo, México, veinte de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

**Vista** la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

**ÚNICO.** Se requiere al Presidente del Consejo Distrital 36 con cabecera en San Miguel Zinacantepec, Estado de México, para que dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del presente requerimiento, remita copia certificada legible o en su defecto original de la documentación que se indica a continuación, relacionada con la elección de Gobernador del Estado de México, celebrada el cuatro de junio de dos mil diecisiete:

NO.	CASILLA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO	HOJA DE INCIDENTES	ESCRITO DE PROTESTA DE PARTIDO DEL TRABAJO	LISTAS NOMINALES DE ELECTORES USADAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL
1.	5263 C1				X	X
2.	5335 C2		X		X	X
3.	5338 C2		X		X	X
4.	5345 C5			X	X	X
5.	5349 C6	X			X	
6.	5823 B		X		X	
7.	5827 C1				X	X

Notifíquese este proveído por oficio al Presidente del Consejo Distrital 36 con cabecera en San Miguel Zinacantepec, Estado de México, y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MEXICO